

## CIRCULAR N° 87/2024

11/11/ 2024

### RENOVACIONES DE LICENCIA DE ENTRENADOR TEMPORADA 2025

- A todos los Clubes
- A todos los Entrenadores

Según el Reglamento de Licencias Federativas de la Real Federación Española de Atletismo, el plazo de renovación de la licencia de Entrenador es el periodo comprendido entre el **11 y 21 de noviembre**.

Por tanto, los Entrenadores con licencia por Extremadura deberán remitir a la Federación Extremeña de Atletismo **entre el día 11 y el día 21 de noviembre de 2024** la siguiente documentación:

- Licencia firmada y tratamiento de datos de carácter personal de la FAEx.
- Copia del DNI.
- Certificado Negativo de Delitos Sexuales.
- Tramitar su licencia por la plataforma digital “CALL ROOM” ([Entrar](#))
- Desde CALL ROOM se hace el abono por TPV.

Esta documentación se puede mandar por email, si se firma con certificado digital visible en todas las páginas.

<u>Cuotas:</u>	<u>Faex</u>	<u>RFEA</u>	<u>Seguro*</u>	<u>Total</u>
Entrenadores N1	20,00 €	90,00 €	25,00 €	135,00 €
Entrenador N2	20,00 €	76,00 €	25,00 €	106,00 €
Monitor	20,00 €	52,00 €	25,00 €	97,00 €

**\* Los entrenadores que vayan a tramitar licencia de atleta o juez no tienen que abonar la cuota de seguro. Deben comunicar su intención de hacer la licencia de atleta/juez.**

**La cuota de seguro se debe abonar por transferencia a la cuenta ES90 2080 3581 3930 4002 1560 y mandar el resguardo bancario a [secretaria@atletismo-ext.com](mailto:secretaria@atletismo-ext.com)**

Una vez pasado este periodo, todo Entrenador que, habiendo tenido licencia estatal la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal deberá abonar un recargo de **33,00 €** (cuota RFEA) más **30,00 €** (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente

Fdo: Junta Gestora